



PARRAL, 27 Dic 2011

DECRETO EXENTO N° 6213/1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **“LÍQUIDOS ANTIPARASITARIOS PARA LA APLICACIÓN EN CANINOS Y SITIOS DE LOS SECTORES URBANOS MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO”**.
- 4.- Decreto N° 6086, de fecha 17.12.2012 que declara inadmisibile el primer llamado para la Adquisición de Líquidos Antiparasitarios para la Aplicación en caninos y sitios de sectores urbanos más vulnerables de la Comuna de Parral.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la adquisición de productos para desparasitar a perros y su habitud en los sectores más vulnerables de la comuna, debido al comienzo de la temporada en que se acrecienta la aparición de pulgas y garrapatas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **“LÍQUIDOS ANTIPARASITARIOS PARA LA APLICACIÓN EN CANINOS Y SITIOS DE LOS SECTORES URBANOS MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


[Signature]
V° B° M. A. A. O.

- PRU/ARC/IDH/JMM/knh**
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Partes
 - Of. Adquisiciones
 - Control
 - Finanzas
 - Jurídico
 - Archivo M.A.A.O.